

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1390 DE LA COMISIÓN**de 26 de julio de 2017****por el que se modifica por 272.^a vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartados 1 y 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 20 de julio de 2017, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió añadir seis personas y cuatro entidades a la lista de personas, grupos y entidades a quienes debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos, y retiró una entrada. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.
- (3) Con el fin de garantizar la efectividad de las medidas establecidas en el presente Reglamento, este debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 2017.

*Por la Comisión,**en nombre del Presidente,**Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado como sigue:

1) En el epígrafe «Personas físicas», se añaden las siguientes entradas:

- a) «Alexanda Amon Kotey [alias: a) Alexe Kotey; b) Alexanda Kote]. Fecha de nacimiento: 13.12.1983. Lugar de nacimiento: Londres, Reino Unido. Nacionalidad: británica. Pasaporte n.º: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: 094477324, expedido el 5.3.2005. Información complementaria: descripción física: color de ojos: marrón oscuro; color de pelo: negro; compleción: oscuro; signos distintivos: barba. Origen étnico: chipriota de Ghana. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- b) «Elshafee El Sheikh [alias: a) El Shafee Elsheikh; b) Alshafee El-Sheikh]. Fecha de nacimiento: 16.7.1988. Fecha de nacimiento: Londres, Reino Unido. Nacionalidad: británica. Pasaporte n.º: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 801121547, expedido el 16.6.2009 (expedido por la Oficina de Pasaportes del Reino Unido con fecha de expiración 16.6.2019, anulado en diciembre de 2014). Información complementaria: descripción física: color de ojos: marrón oscuro; color de pelo: negro; compleción: oscuro; signos distintivos: barba. Nombre de la madre: Maha Elgizouli. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- c) «Muhammad Bahrum Naim Anggih Tamtomo [alias: a) Bahrún Naim; b) Anggih Tamtomo; c) Abu Rayyan; d) Abu Rayan; e) Abu Aisyah]. Fecha de nacimiento: 6.9.1983. Lugar de nacimiento: a) Surakarta, Indonesia; b) Pekalongan, Indonesia. Nacionalidad: indonesia. Dirección: a) Aleppo, República Árabe Siria, b) Raqqa, República Árabe Siria. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- d) «Malik Ruslanovich Barkhanov [alias: a) Saifuddin; b) Saifuddin al-Ingushi; c) Saifuddin Ingushi]. Fecha de nacimiento: 14.3.1992. Lugar de nacimiento: Ordzhonikidzevskaya, distrito de Sunzhenskiy, Ingusetia, Federación de Rusia. Nacionalidad: rusa. Dirección: Mosul, Irak. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- e) «Murad Iraklievich Margoshvili [alias: a) Zurab Iraklievich Margoshvili; b) Murad Akhmedovich Madayev; c) Lova Madayev; d) Abu-Muslim Al-Shishani; e) Muslim; f) Lava; g) John; h) George; i) Arthur; j) Sedoy]. Fecha de nacimiento: 15.1.1970. Lugar de nacimiento: Grozni, República de Chechenia, Federación de Rusia. Nacionalidad: a) rusa; b) georgiana. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- f) «Oman Rochman Ustadz [alias: a) Oman Rahman; b) Abu Sulaiman Aman Abdurrahman Al-Arkhabiliy; c) Aman Abdul Rahman; d) Aman Abdurahman; e) Aman Abdurrachman; f) Oman Abdulrohman; g) Oman Abdurrahman; h) Aman Abdurrahman]. Fecha de nacimiento: 5.1.1972. Lugar de nacimiento: Sumedang, Indonesia. Nacionalidad: indonesia. Dirección: Prisión de Nusa Pasir, Putih Kambangan Island, Indonesia. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».

2) En el epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades», se añaden las siguientes entradas:

- a) «HANIFA MONEY EXCHANGE OFFICE (SUCURSAL DE ALBU KAMAL, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA) [alias: a) Hanifah Currency Exchange; b) Hanifeh Exchange; c) Hanifa Exchange; d) Hunaifa Office; e) Hanifah Exchange Company; f) Hanifa Money Exchange Office]. Dirección: Albu Kamal (al-Bukamal), República Árabe Siria. Información complementaria: negocio de cambio de divisas en Albu Kamal (Al-Bukamal), República Árabe Siria. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- b) «SELSELAT AL-THAHAB [alias: a) Silsilet al Thahab; b) Selselat al Thahab For Money Exchange; c) Silsilat Money Exchange Company; d) Silsilah Money Exchange Company; e) Al Silsilah al Dhahaba; f) Silsalat al Dhab]. Dirección: a) Al-Kadhumi Complex, Al-Harthia, Bagdad, Irak; b) Al-Abbas Street, Karbala, Irak. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- c) «Jaysh Khalid Ibn Al Waleed [alias: a) Khalid ibn al-Walid Army; b) Liwa Shuhada al-Yarmouk; c) Harakat al-Muthanna al-Islamia]. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».
- d) «Jund Al Aqsa [alias: a) Los Soldados de Al Aqsa; b) Soldados de Al Aqsa; c) Sarayat Al Quds]. Dirección: a) Gobernación de Idlib, República Árabe Siria; b) Gobernación de Hama, República Árabe Siria. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.7.2017».

3) En el epígrafe «Personas físicas» se retira la entrada siguiente:

«Othman Deramchi (alias: Abou Youssef). Dirección: Argelia. Fecha de nacimiento: 7.6.1954. Lugar de nacimiento: Tighennif, Argelia. Nacionalidad: argelina. Información complementaria: a) código fiscal italiano DRMTMN54H07Z301T; b) deportado de Italia a Argelia el 22.8.2008, c) suegro de Djamel Lounici. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 17.3.2004».
